

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00477 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 05 JUL. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:



1.- Decreto Sección Segunda N° 0420 de fecha 07 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató a don **CLAUDIO ANDRES TORO LARA**, como Matron a contar de fecha 01 de Abril, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.-

2.- El Memorando N° 277 de fecha 23 de Mayo de 2.013 de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 23 de Junio de 2013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 1.256 de fecha 28 de Mayo de 2013, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **CLAUDIO TORO LARA.-**
R.U.T. : 
CARGO : 
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.-
RENUNCIA A CONTAR DE: 23.06.2013.-
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE

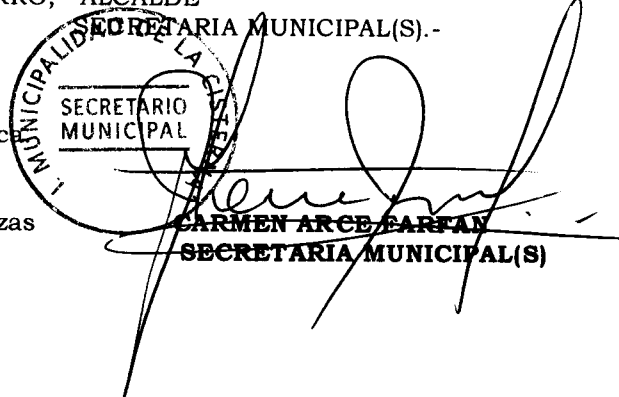
TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARÍA MUNICIPAL(S).-

SRP.POF.BVV.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes


SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)